



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

Aprobado el nuevo contrato de seguridad del Archivo Municipal, la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro por un importe de cerca de 3 millones de euros para dos años

- Luz verde al convenio de patrocinio para la celebración de la 44^a Carrera urbana 'Ciudad de Málaga'

Málaga, 20 de septiembre de 2024.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al expediente de contratación de los Servicios de Seguridad y Servicios Auxiliares en el Archivo Municipal y La Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, con una duración de dos años, con posibilidad de prórroga por el mismo período, y un presupuesto de licitación total de 2.922.525,20 euros.

1/2

Para ello, se prevé en el Presupuesto Municipal de los años 2025, 2026 y 2027 incluir las cantidades de 1.217.718,83 euros, 1.461.262,60 y 243.543,77 euros (IVA incluido), respectivamente. Este es el paso previo para efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, que será a través de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

44^a Carrera urbana 'Ciudad de Málaga'

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la firma del convenio de patrocinio entre el Ayuntamiento, El Corte Inglés S.A. y Fundación Bancaria Unicaja para la organización de la 44^a Carrera Urbana 'Ciudad de Málaga' que se celebrará el próximo domingo, 13 de octubre.

A raíz de este acuerdo, El Corte Inglés se compromete a aportar como patrocinador del evento un total de 32.550 euros en especie, la Fundación Bancaria Unicaja 30.600 euros y el Ayuntamiento de Málaga con una aportación en especie valorada en 14.890 euros. Este importe se distribuye entre todos los gastos necesarios para la organización de la prueba como son la asignación de dorsales, chips e imperdibles, así como avituallamiento líquido y sólido para 10.000 participantes, medallas y obsequios para los vencedores o elementos de balizamiento como vallas, conos y cintas.



Asimismo, se aportan los vehículos necesarios para el transporte de todo el material y para la apertura y cierre de la prueba, un camión escenario, equipos de sonido, arco para la meta, carpas y demás elementos requeridos en una prueba de este nivel.

Empleo público

En materia de recursos humanos, se ha dado luz verde a las listas provisionales de admitidos y excluidos para cubrir tres plazas de Técnico Superior Gestión, por turno libre enmarcadas en las convocatorias de empleo público que impulsa el Ayuntamiento. En concreto, se han presentado 41 solicitudes, con 33 admitidos y 8 excluidos.

Tras esta aprobación, las listas provisionales se expondrán al público por término de 10 días hábiles, mediante su publicación completa en el Tablón de Edictos de la Corporación y previo anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, todo ello para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Más información en: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>

Así mismo, también se ha aprobado la modificación de las bases generales de provisión de puestos del Ayuntamiento en lo referente a la publicación de las convocatorias y bases específicas en el BOP conforme a lo dispuesto en la nueva ley de Función Pública de Andalucía.

2/2

Otros asuntos

Por otro lado, se ha aprobado la modificación del contrato de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior del lote correspondiente a los distritos Centro y Este, adjudicado a Etrolux. En concreto, se va a proceder a suplementar la partida destinada en 2024 a otras actuaciones, que incluye reparaciones de daños que se producen por terceros, con un importe total de 17.841,45 euros (iva Incluido), para atender la sustitución de varias farolas de calle Larios.

Y se ha dado visto bueno al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) para su designación como entidad colaboradora en la gestión de subvenciones de la ciudad de Málaga. La gestión de las subvenciones se sujeta a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación de recursos públicos.